

INICIPALIDAD DE LA PLATA CONCEJO DELIBERANTE

ote. 3127-I-705/86 y reg. 4061-033811/86.- LA PLATA, 10 de Octubre de 1986 .-

Al Señor Intendente Municipal D. JUAN CARLOS ALBERTI SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria №21, celebrada el día 9 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

## ORDENANZA 6384

ARTICULO 10.- Unifiquese (en forma temporaria) las paradas de las lineas 508 \_\_\_\_ y 561 de la siguiente forma:

- Sobre Avenida 44, en la linea de edificación del Servicio de Urgencia Médica (S.U.M.); de la calle 12 las paradas de las lineas 508 y 561 y a diez (10) metros la correspondiente a la linea 506, sobre la mano de los números pares y hacia la Plaza.

ARTICULO 20 .- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Cepr. HUGO ALLJANDRO MAZZONI Secretario Legislativo

Concejo Deliberante

ALBERTO RIVAS CONCEJO DELIBERANTE LA PLATA, 10 de octubre de 1986.-

Cúmplase, registrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archivese.-----



LA PLATA, 10 de octubre de 1986.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

(6384).-

SECRETARIO DE CORRECTION DE CONTRADO DE CO

SECRETARIA DE GOBIERNO GDG